

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.338/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 550 de fecha 28 de julio de 2010;

QUE mediante la citada normal legal se otorgó al Lic. Rodolfo EUSEBIO Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares en el cargo docente que posee en esta institución, a partir del 02 de agosto de 2010 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a Fs. 10 obra Nota interpuesta por el involucrado solicitando su reincorporación, a partir del 03 de septiembre del corriente año;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al Lic. Rodolfo EUSEBIO (C.U.I.L. N° 20-10122088-6) en los cargos Ordinarios Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial y Simple - Área: Análisis Matemático - Orientación: Ecuaciones Diferenciales, de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 03 de septiembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

600



DR. ALEJANDRO BUNOS  
DECANO  
UNPA - DARG

